

# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR "LILIA GUTIERREZ MOLERO"



# MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS 2020-2025

**AREQUIPA - PERÚ** 

## INDICE

Número de proceso	Denominación del proceso	Pg.
01	Admisión	3
02	Matrícula de ingresante	5
03	Matrícula de alumno (ratificación)	6
04	Reserva de matrícula	7
05	Convalidación	8
06	Traslado interno	9
07	Traslado externo	10
80	Licencias	11
09	Reincorporación	12
10	Registro de Evaluación	13
11	Certificación Modular	14
12	Certificado de estudios	15
13	Graduación	16
14	Titulación del nivel formativo profesional técnico mediante examen de suficiencia profesional	18
15	Titulación del nivel formativo profesional técnico mediante trabajo de aplicación profesional	21
16	Evaluación	25
17	Evaluación de recuperación de unidad didáctica	26
18	Evaluación extraordinaria	27
19	Duplicados de certificados, grados y títulos	28

#### 01 ADMISIÓN

#### Requisitos en modalidad regular:

- 1. Copia del Documento Nacional de Identidad
- 2. Certificados de estudios de educación básica
- 3. Dos fotografías tamaño carné
- 4. Formato de solicitud
- 5. Recibo de pago de derechos de admisión

**Requisitos en modalidad por exoneración** (primeros puestos de EBR, deportistas calificados, estudiantes con discapacidad, estudiantes beneficiarios del PIR, estudiantes bajo los alcances de la Ley N<sup>a</sup> 29600 de fomento de reinserción por embarazo y de la ley N<sup>o</sup> 30490, persona adulta mayor, artistas calificados):

- 1. Todos los indicados para la modalidad regular
- 2. Constancia o certificado emitido por la entidad competente que acredite la condición del postulante que acredite su derecho.

Costo de los derechos: S/50.00

Actividad	Responsable	Descripción de la actividad
Determinar	Dirección	La Dirección General del Instituto establece el
número de	General	número de vacantes según capacidad
vacantes	Conordi	instalada.
Publicación de		La Dirección General dispone la publicación
número de	Dirección	del número de vacantes, la convocatoria y el
vacantes,	General	cronograma en la página web y medios
convocatoria y	Conordi	impresos.
cronograma.		
		El postulante presenta solicitud de postulación
Inscripción de	Postulante	adjuntando requisitos en Mesa de Partes. Si
postulantes		es menor de edad debe estar firmada por el
		padre o tutor.

Revisión de	Recepcionista	El personal de Mesa de Partes revisa la documentación y recibe o devuelve el
documentación	·	expediente incompleto.
Publicación del		El Comité de Admisión publica las fechas de
cronograma de	Comité de	evaluación y/o de entrevistas a los
evaluación y/o	Admisión	postulantes.
entrevistas		
Evaluación de	Comité de	El Comité evalúa a los postulantes, les asigna un puntaje y elabora el ranking de cada una
postulantes	Admisión	de las modalidades en orden al puntaje.
Publicación de resultados	Comité de Admisión	El Comité publica los resultados en la página web y otros medios impresos, indicando la relación de ingresantes y de no ingresantes.

Plazo de respuesta: Un día después de las pruebas de evaluación.

## **02 MATRÍCULA DE INGRESANTE**

## Requisitos

- 1. Condición de ingresante
- 2. Certificados de estudios de EBE completos, en caso no fueron entregados

Costo de los derechos de matrícula: S/20.00

Pago de Pagar derechos	
derecho de Ingresante	
matrícula	
Asistente Verificación de relación de ingres	antes en el
Administrativo programa de estudios	
Emisión de Asistente de Registro de pago de derechos y	emisión de
comprobante contabilidad y comprobante de pago	
de pago <sup>caja</sup>	
Llenado y El ingresante recaba formato d	le ficha de
entrega de matrícula, completa la informaci	ón, firma la
Ingresante ficha única de ficha y la entrega en Secretaría Ac	cadémica.
matrícula	
Registro de Secretario Secretaría Académica efectúa el re	egistro de la
matrícula Académico matrícula	

La matrícula se efectúa por unidades didácticas.

Plazo: La duración del proceso es de un día.

## 03 MATRÍCULA DE ESTUDIANTE (RATIFICACIÓN)

## Requisitos

1. Registro de notas

Costos de derechos de matrícula: S/ 20.00

Actividad	Responsable	Descripción de la actividad
Ficha de		Presenta a Secretaria académica la ficha para
matrícula con		su visado.
relación de	Alumno	
unidades		
didácticas		
Visado de ficha de matrícula	Secretaría Académica	Secretaría Académica verifica relación de unidades didácticas cursadas, aprobadas y las que solicita cursar en el periodo de matrícula y visa la ficha.
Pago de		Pagar derechos
derecho de	Alumno	
matrícula		
Emisión de	Asistente de	Administración verifica la ficha visada, la sella
comprobante	contabilidad y	y recibe el pago, lo registra y emite el
de pago	caja	comprobante de pago.
Entrega de		El alumno entrega la ficha de matrícula en
ficha única de	Alumno	Secretaria Académica.
matrícula		
Registro de	Secretaria	Secretaría Académica efectúa el registro de la
matrícula	Académica	matrícula.

Plazo: Un día

## **04 RESERVA DE MATRÍCULA**

## Requisitos

- 1. Solicitud de reserva presentada por el alumno, antes de concluir el periodo de matrículas, por un plazo que no exceda de dos años.
- 2. No debe tener deudas con la institución.

#### Costos de derechos de matrícula: Gratuito

Actividad	Responsable	Descripción de la actividad
Presentación	Alumno	Presenta a Secretaría Académica la solicitud.
de la solicitud	7 ddillilo	
Verificación de	Secretaria	Secretaría Académica verifica el cumplimiento
requisitos	Académica	de requisitos.
Registro de	Secretaria	Secretaría Académica registra la reserva
reserva de	Académica	luego de verificar el cumplimiento de
matrícula	Academica	requisitos.
Comunicación	Secretaria	Comunicación al interesado del resultado de la
al interesado	Académica	solicitud.

Plazo: Dos días

#### **05 CONVALIDACIÓN**

## Requisitos

- 1. Solicitud de convalidación
- 2. Certificado de estudios de la institución educativa de procedencia o de competencias laborales emitida por una institución autorizada
- 3. Sílabo de las unidades didácticas aprobadas cuya convalidación se solicita

Costo de procedimiento: S/50.00

Actividad	Responsable	Descripción de la actividad
Solicitud	Interesado	Presentación de solicitud en Mesa de Partes
Concitad	meresado	acompañada de requisitos.
Derivación de	Mesa de	Se remite la solicitud a Coordinación
solicitud	Partes	Académica
		La Secretaria Académica evalúa la solicitud y
Evaluación de	Secretaria	verifica si por lo menos el 80% de los
solicitud	Académica	contenidos de las unidades didácticas son
		similares.
		La Secretaria Académica emite su informe de
		resultados y el proyecto de resolución que
Emisión de		corresponde, con la relación de unidades
informe y	Unidad	didácticas a convalidar y la relación de
proyecto de	Académica	unidades didácticas que conforman en
resolución		itinerario formativo pendiente. Remite el
		informe y el proyecto de resolución a
		Dirección General.
Emisión de la	Dirección	Dirección General suscribe la resolución de
resolución	General	aprobación total, parcial o denegatoria de
correspondiente	General	convalidaciones del interesado.
Comunicación	Dirección	La Dirección General entrega una copia de la
al interesado	General	resolución al interesado.

Plazo: Diez días hábiles desde la presentación de la solicitud

#### **06 TRASLADO INTERNO**

## Requisitos

- 1. Presentación de solicitud
- 2. Aprobación de unidades didácticas del primer periodo de estudios
- 3. Existencia de una vacante en el programa de estudios

Costo del procedimiento: S/50.00

Actividad	Responsable	Descripción de la actividad
		Presentación de solicitud ante Mesa de
Solicitud	Alumno	Partes, la que se deriva a secretaría
		Académica.
		Secretaría Académica verifica la existencia de
		vacante.
		Si no existe vacante, comunica al alumno y se
Verificación de	Secretaría	cierra el proceso
vacante	Académica	Si existe vacante, comunica mediante un
		informe a Dirección General y adjunta
		proyecto de resolución de aceptación del
		traslado interno.
Aprobación	Dirección	Emisión de la Resolución de aprobación del
del traslado	General	traslado interno.
Comunicación	Dirección	La Dirección General entrega una copia de la
al alumno	General	resolución al alumno.
Matrícula	Alumno	Realiza el proceso de matrícula.
Pago	Alumno	Efectúa el pago de derechos por traslado interno.
		interno.

La solicitud se presenta hasta un día antes de inicio del proceso de matrículas.

Plazo: Tres días hábiles desde la solicitud.

#### **07 TRASLADO EXTERNO**

## Requisitos

- 1. Certificados de estudios cursados o certificado de competencias laborales
- 2. Resolución de convalidaciones de unidades didácticas, en caso de existir.

Costo del procedimiento: S/50.00

Actividad	Responsable	Descripción de la actividad
Solicitud de	Interesado	Presentación de solicitud, adjuntando
traslado		requisitos, en Mesa de Partes.
		La Secretaría Académica verifica la existencia
		de vacantes en el programa de estudio.
		Si no existe vacante disponible, comunica y
Verificación de	Secretaría	devuelve solicitud al interesado. Fin del
	Académica	proceso
vacantes		Si existe vacante, comunica a Dirección
		General mediante un informe y adjunta el
		proyecto de resolución para la aprobación del
		traslado externo.
Anrobación		El Director General suscribe la resolución de
Aprobación	Dirección	aprobación del traslado externo, acumulando
del traslado	General	la resolución de convalidación respectiva para
externo		la matrícula.
		Efectúa el procedimiento de matrícula de
Matrícula	Interesado	alumnos, previo pago de los derechos de
		traslado externo.

Las solicitudes pueden presentarse hasta un día antes del inicio del proceso de matrícula.

Plazo: Hasta diez días hábiles de presentada la solicitud.

#### **08 LICENCIAS Y RESERVAS**

## Requisitos

1. Solicitud de licencia, expresando los motivos de la misma.

Costo del procedimiento: Sin costo

Actividad	Responsable	Descripción de la actividad
Solicitud de	Intercoods	Presentación de solicitud, adjuntando
traslado	Interesado	requisitos, en Recepción.
Aceptación de	Secretaría	Registra la solicitud y procede a otorgar la
solicitud	Académica	licencia por un plazo no mayor a dos años.
Comunicación	Secretaria	Se comunica al interesado la aceptación de la
Comunication	Académica	solicitud y el plazo máximo de la misma.

Plazo: Inmediato

#### 09 REINCORPORACIÓN

#### Requisitos

- 1. Solicitud presentada antes del vencimiento del plazo otorgado para su reincorporación, ya sea mediante licencia o reserva de matrícula.
- La solicitud se presenta hasta un día antes del inicio del proceso de matrícula.
- 3. No tener deudas pendientes con el Instituto.

Costo del procedimiento: S/.50.00

Actividad	Responsable	Descripción de la actividad
Presentación	Alumno	Presentación de la solicitud, adjuntando
de solicitud		requisitos.
Revisión de	Secretaría	La Secretaría Académica verifica el
solicitud	Académica	cumplimiento de condiciones y requisitos para
		aceptar la solicitud.
		Si cumple las condiciones y los requisitos,
		comunica al estudiante y dispone su matrícula.
		Si no cumple condiciones, deniega la solicitud,
		lo cual comunica al estudiante.
Comunicación	Secretaría	La Secretaría Académica comunica al
al interesado	Académica	interesado el resultado de la solicitud.
Matrícula	Interesado	Realiza el procedimiento de matrícula.

En caso el plan de estudios haya sido modificado, el alumno deberá realizar los procedimientos de convalidación correspondientes para el reconocimiento de sus estudios previos.

Plazo: Dos días hábiles.

## **10 REGISTRO DE EVALUACIÓN**

## Requisitos

1. Actas de evaluación

2. Registro académico de notas

Costo del procedimiento: No tiene costo

Actividad	Responsable	Descripción de la actividad
Cronograma		Elaboración y publicación del cronograma de
de entrega de	Unidad	entrega de registros de evaluación.
registros de	Académica	
evaluación		
Entrega de	Docente	Los docentes entregan registro debidamente
registros	Docerne	llenado y firmados.
Verificación de		La Secretaría Académica verifica el correcto
consistencia	Secretaría	llenado de los registros y los promedios y
0011010101101	Académica	elabora el proyecto de acta de evaluación,
de registros		remitiéndola a Unidad Académica.
Constatación		Constata y revisa el proyecto de acta de
de proyecto de	Unidad	evaluación emiten su informe y la devuelven a
acta de	Académica	Secretaría Académica.
evaluación		
		La Secretaría Académica elabora el Acta de
Elaboración	Secretaria	Evaluación, cuya copia es remitida a la
del Acta de	Académica	Dirección Regional de Educación.
Evaluación		Asimismo, elabora la hoja de evaluación del
		alumno.

Plazo: Cinco días a partir de la fecha fijada para la entrega de los registros de evaluación.

#### 11 CERTIFICACIÓN MODULAR

## Requisitos

 Aprobación de todas las unidades didácticas y experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT)

Costo del procedimiento: S/100.00

Actividad	Responsable	Descripción de la actividad
Solicitud	Alumno	El alumno presenta en Mesa de Partes su
Johntua	Aldillilo	solicitud y la deriva a Secretaría Académica.
		La Secretaría Académica verifica que todas
		las unidades didácticas y las EFSRT
		correspondientes al módulo hayan sido
		aprobadas.
Verificación de	Secretaria	Si al menos una unidad didáctica o las EFSRT
notas	Académica	están desaprobadas, se devuelve la solicitud
notae	, toddormod	denegando el certificado modular.
		Si se encuentran aprobadas en su totalidad, la
		Secretaría Académica procede a la
		elaboración del Certificado Modular, según su
		formato oficial y eleva a la Dirección General.
Emisión del	Dirección	El Director General firma y sella el certificado
Certificado	General	Modular y requiere a Secretaría General el
Modular	00110101	registro institucional de la emisión del mismo
Registro	Secretaría	Secretaría Académica registra el certificado
Institucional	Académica	modular y otorga un código único y correlativo
	7 toddoriilod	de registro.
Pago de	Alumno	El alumno efectúa el pago de derechos en la
derechos		Unidad de Administración
Entrega de	Secretaria	La Secretaría Académica del instituto entrega
certificado	Académica	el certificado modular al alumno.

Se considera aprobada una unidad didáctica si obtuvo una nota igual o mayor a 13. **Plazo:** Diez días a partir de la presentación de la solicitud.

#### **12 CERTIFICADO DE ESTUDIOS**

## Requisitos

- 1. Solicitud de expedición de certificado de estudios
- 2. Dos fotografías tamaño carnet.

Costo del procedimiento: S/300.00

Actividad	Responsable	Descripción de la actividad
Pago de	Alumno	Pago en administración.
derechos		
Solicitud	Alumno	Presenta solicitud y comprobante de pago en
		Mesa de Partes.
Elaboración de	Secretaria	Secretaría Académica elabora el certificado de
certificado	Académica	estudios con la relación de unidades
		didácticas y sus correspondientes notas y
		efectúa el registro del mismo. Lo eleva a
		Dirección General para su firma.
Firmado del	Dirección	El Director General firma y sella el certificado
certificado	General	de estudios.
Entrega del	Secretaría	Se entrega el certificado al alumno.
certificado	Académica	

Plazo: Diez días hábiles desde la presentación de la solicitud.

#### 13 GRADUACIÓN DE BACHILLER TÉCNICO

#### Requisitos

- Haber aprobado todas las unidades didácticas y EFSRT y completado el número de créditos del Plan de Estudios.
- Certificado de Idioma extranjero o lengua originaria emitido por una institución acreditada, o haber aprobado la evaluación de dominio del idioma o lengua originaria en el Instituto.
- 3. Una fotografía tamaño pasaporte.
- 4. No tener deudas económicas o de materiales, equipos o bibliografía pendientes con el Instituto.

5.

Costo del procedimiento: S/ 800.00

Actividad	Responsable	Descripción de la actividad
Solicitud	Egresado	Presentación de la solicitud adjuntando los requisitos en Mesa de Partes, quien la deriva a Secretaría Académica.
Verificación de requisitos	Secretaria Académica	Secretaría Académica verifica el cumplimiento de los requisitos de aprobación de todo el plan de estudios y el certificado de idioma extranjero o lengua originaria y emite un informe sosteniendo la existencia de condiciones para la graduación y otorgamiento del grado de bachiller.
Emisión de grado	Secretaria Académica	La secretaría Académica elabora el diploma de grado de bachiller técnico según modelo único oficial y lo eleva a Dirección General, adjuntando el informe.
Firmado de diploma de bachiller técnico	Dirección General	El Director General firma y sella el diploma de bachiller técnico y solicita al MINEDU su inclusión en el registro del grado de bachiller técnico, de acuerdo a los procedimientos de su norma.

Anotación en	Ministerio de	Registro del diploma de bachiller técnico y
el registro de grado	Educación	asignación del código único y correlativo.
Entrega de	Secretaria	Entrega del diploma al graduado.
diploma	Académica	

Los egresados de un programa de estudios no licenciado deberán realizar los procesos de convalidación previamente a la solicitud de grado de bachiller técnico.

**Plazo:** El procedimiento tiene una duración no mayor a treinta días más el tiempo que demora el Ministerio de Educación en el registro del certificado.

# 14 TITULACIÓN DEL NIVEL FORMATIVO PROFESIONAL TÉCNICO MEDIANTE EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

## Requisitos

- 1. Culminación satisfactoria del programa de estudios.
- 2. Haber obtenido el grado de bachiller técnico.
- 3. No tener deudas económicas o de materiales, equipos o bibliografía pendientes con el Instituto.

Costo del procedimiento: S/2240.00

Actividad	Responsable	Descripción de la actividad
Solicitud	Bachiller	Presentación de solicitud de titulación mediante examen de suficiencia profesional acompañando comprobante de pago de derechos de titulación en Mesa de partes.  Mesa de Partes deriva la solicitud a Secretaría Académica.
Verificación de requisitos	Secretaria Académica	La Secretaría Académica verifica el cumplimiento de los requisitos para la titulación y deriva la solicitud a la Coordinación Académica, de ser el caso. Si no cumple los requisitos, se devuelve la solicitud al interesado, informando los requisitos no cumplidos.
Conformación de jurado calificador	Conforma un jurado calificador integrado p tres personas de especialidades vinculant al programa de estudios y fija una fecha pa la rendición del examen de suficiencia, la cu es comunicada al interesado y publicada e medios informativos del instituto.	
Aplicación de examen de	Jurado calificador	El jurado calificador prepara y aplica al bachiller técnico una evaluación escrita y una

suficiencia		evaluación práctica o demostrativa en la
profesional		fecha fijada.
Acta de titulación	Jurado calificador	El jurado calificador elabora y suscribe un acta indicando los resultados de la evaluación. Dicha acta es remitida a Secretaría Académica.
Tramitación del acta de titulación con resultado aprobatorio	Secretaria Académica	Si el bachiller resulta aprobado, la Secretaría Académica tramita la emisión del título de profesional técnico, elaborando el diploma de título profesional técnico, el cual se remite a la Dirección General, conjuntamente con el Acta de titulación, para tramitar la expedición del título correspondiente.
Firmado de diploma de titulación	Dirección General	El Director General firma y sella el título de profesional técnico y solicita al Ministerio de Educación su registro y asignación del código único.
Entrega de diploma	Secretaria Académica	Es entregado el diploma al interesado una vez que sea remitido por el Ministerio de Educación.
Tramitación del acta de titulación con resultado desaprobatorio.	Secretaría Académica	Si el bachiller es desaprobado, la Secretaría Académica informa a Dirección General con un proyecto de comunicación indicado el número de oportunidades de evaluación aún pendientes según las normas del Minedu para la obtención del título. Luego de la tercera oportunidad, deberá optar por otra modalidad de titulación.
Comunicación al interesado	Secretaria Académica	Luego de firmada la comunicación por el Director General, comunicando el resultado desaprobatorio y el número de oportunidades pendientes, es entregada al interesado.

La evaluación escrita tiene un peso igual al treinta por ciento (30%), y la evaluación práctica demostrativa, un peso de setenta por ciento (70%). El examen de suficiencia profesional debe presentar situaciones del quehacer profesional del programa de estudios.

El egresado tiene hasta tres (03) oportunidades de evaluación para la titulación. Superadas dichas oportunidades el egresado desaprueba y será retirado de esta modalidad.

**Plazo:** El procedimiento de titulación en el Instituto demora 30 días hábiles, a los que se suma el tiempo que demore el Ministerio de Educación en el registro del Título.

# 15 TITULACIÓN DEL NIVEL FORMATIVO PROFESIONAL TÉCNICO MEDIANTE TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL

#### Requisitos

- 1. Culminación satisfactoria del programa de estudios
- 2. Haber obtenido el grado de bachiller técnico
- 3. Presentación de un trabajo de aplicación profesional
- 4. No tener deudas económicas o de materiales, equipos o bibliografía pendientes con el Instituto

Costo del procedimiento: S/2660.00

Actividad	Responsable	Descripción de la actividad
	Bachiller(es), hasta un	Presentación de una solicitud de
	máximo de cuatro si	titulación firmada por el (los)
Solicitud	es multidisciplinario o	bachilleres, en la modalidad de
Solicitud	máximo dos si son del	trabajo de aplicación profesional.
	mismo programa de	Mesa de Partes deriva la solicitud a
	estudios.	Secretaría Académica.
		La Secretaría Académica verifica el
		cumplimiento de los requisitos de
		todos los solicitantes para la
		titulación y deriva la solicitud al Jefe
Verificación de	Secretaria Académica	de Unidad Académica, de ser el
requisitos		caso.
		Si no cumple los requisitos, se
		devuelve la solicitud a el(los)
		interesado(s), informando los
		requisitos no cumplidos.
Asignación de	Jefe de Unidad	Designa un docente de la
•	Académica	especialidad o especialidades
asesor	Academica	vinculantes para el asesoramiento en

		al decarrollo y sustantación del
		el desarrollo y sustentación del
		trabajo de aplicación profesional.
Desarrollo del		Con el asesoramiento del docente
trabajo de	Bachiller(es) y asesor	asignado, se desarrolla en trabajo de
aplicación		aplicación. A su conclusión se
		redacta.
Presentación		Pago de derechos de titulación y
de informe de		presentación de informe del trabajo
trabajo de	Bachiller(es)	de aplicación profesional concluido,
aplicación	,	en Mesa de Partes, quien deriva los
profesional		documentos al Jefe de Unidad
<b>P</b> . 3.333.33.3		Académica.
		Conforma un jurado calificador
		integrado por tres personas de
		especialidades vinculantes al
	Jefe de Unidad Académica	programa de estudios y fija una fecha
Conformación		para la sustentación del trabajo de
de jurado		aplicación profesional, la cual es
calificador		comunicada al interesado y
		publicada en medios informativos del
		instituto. En el mismo acto, se remite
		copia del trabajo de aplicación a los
		integrantes del jurado calificador.
Sustentación		El jurado calificador recibe la
del trabajo de	lumada astitissada	sustentación del trabajo de
aplicación	Jurado calificador	aplicación profesional en la fecha
profesional		fijada.
		El jurado calificador elabora y
A	Jurado calificador	suscribe un acta indicando los
Acta de		resultados de la sustentación. Dicha
titulación		acta es remitida a Secretaría
		Académica.

Tramitación del acta de titulación con resultado aprobatorio	Secretaria Académica	Si el bachiller resulta aprobado, la Secretaría Académica tramita la emisión del título de profesional técnico, elaborando el diploma de título profesional técnico, el cual se remite a la Dirección General, conjuntamente con el Acta de titulación, para tramitar la expedición del título correspondiente.  El Director General firma y sella el
Firmado de diploma de titulación	Dirección General	título de profesional técnico y solicita al Ministerio de Educación su registro y asignación del código único.
Entrega de diploma	Secretaria Académica	Es entregado el diploma al interesado una vez que sea remitido por el Ministerio de Educación.
Tramitación del acta de titulación con resultado desaprobatorio.	Secretaría Académica	Si el(los) bachiller(es) es(son) desaprobado(s), la Secretaría Académica informa a Dirección General con un proyecto de comunicación.
Comunicación al interesado	Secretaría Académica	El Director General emite una comunicación de resultado desaprobatorios a el(los) interesado(s).

El trabajo de aplicación profesional busca consolidar las capacidades de aplicación práctica en situaciones específicas del programa de estudios y está orientado a dar una solución técnica a una problemática del quehacer profesional y proponer alternativas de mejora con la justificación correspondiente.

Se pueden desarrollar en los últimos periodos académicos, pueden ser multidisciplinarios hasta un máximo de cuatro (4) estudiantes, en el caso que sean

de un mismo programa de estudios pueden realizarlo un máximo de dos (2) estudiantes.

El egresado tiene hasta tres (03) oportunidades de evaluación para la titulación. Superadas dichas oportunidades el egresado desaprueba y será retirado de esta modalidad.

**Plazo:** El procedimiento de titulación en el Instituto demora 30 días hábiles, a los que se suma el tiempo que demore el Ministerio de Educación en el registro del Título.

#### **16 EVALUACIÓN**

## Requisitos

- 1. Asistencia superior al 70% de las horas programadas, dictadas hasta la fecha de la evaluación.
- 2. Respetar el cronograma de evaluación.
- 3. Rendición del examen
- 4. Entrega de resultado

Costo del procedimiento: Sin costo

Actividad	Responsable	Descripción de la actividad
	Docente	Ficha la fecha de la evaluación y comunica a
Publicación		los estudiantes matriculados el procedimiento
Publicación		a aplicarse, los temas o actividades que serán
		evaluadas y el tiempo máximo de duración.
Evaluación del	Alumno	Se presenta a la actividad o proceso
aprendizaje	Alumno	evaluativo en la fecha y hora programada.
Informe y	Secretaria	Registra las notas en el sistema y entrega los
registro de	Académica	resultados a los alumnos.
resultados	Academica	

**Plazo:** El docente entrega los resultados en un plazo de tres días o en la siguiente sesión, en caso de ser mayor a tres días.

## 17 EVALUACIÓN DE RECUPERACIÓN DE UNIDAD DIDÁCTICA (1Ó 2)

## Requisitos

- No tener deudas económicas o de materiales, equipos o bibliografía pendientes con el Instituto
- 2. Respetar el cronograma de recuperación
- 3. Rendición del examen
- 4. Publicación de resultados

Costo del procedimiento: S/20.00

Actividad	Responsable	Descripción de la actividad
Publicación	Secretaria Académica	Publica las U.D. pendientes a recuperación del periodo vigente y la fecha que serán evaluadas.
Solicitud	Alumno	Presenta solicitud indicando las unidades didácticas a recuperar.
Verificación	Secretaria Académica	Verifica que sean las unidades didácticas a recuperar, que no exceden de dos y si corresponden al periodo académico vigente o a uno anterior.
Pago de derecho	Alumno	Cancela los pagos correspondientes y rinde el examen según el cronograma establecido
Informe y registro de resultados	Secretaria Académica	Registra las notas en el sistema y publica los resultados de la Recuperación, se elabora un acta y se entrega a la coordinación y a la dirección.

Nota: De no aprobar la recuperación, alumno vuelve a llevar la U.D

## 18 EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA (SOLO 1 Ó 2 UNIDADES DIDÁCTICAS)

#### Requisitos

- 1. Solicitud presentada por el interesado
- No tener deudas económicas o de materiales, equipos o bibliografía pendientes con el Instituto.
- 3. Tener de 1 o 2 unidades didácticas pendientes para culminar el plan de estudios.
- 4. Respetar el cronograma de evaluación.
- 5. Evaluación
- 6. Publicación de resultados

Costo del procedimiento: S/20.00

Actividad	Responsable	Descripción de la actividad
		Publica la relación de alumnos con una o
Publicación	Secretaria	dos unidades didácticas pendientes para
i dolleación	Académica	terminar el programa de estudios y la fecha
		en que se van a realizar la evaluación.
Solicitud	Alumno	Presenta solicitud indicando las unidades
Cononaa	7 tidiiiilo	didácticas a recuperar.
Programación	Secretaria	Se programa la fecha y hora de evaluación.
i rogramacion	Académica	
Pago de		Cancela los pagos correspondientes y rinde
derecho	Alumno	el examen según el cronograma
derectio		establecido.
Evaluación	Alumno/docente	Acto evaluativo a cargo del docente.
Asignación de	Docente	El docente asigna la nota que corresponda a
nota	Docenic	los resultados de la evaluación aplicada.
Informe y		Registra las notas en el sistema y publica los
registro de	Secretaria	resultados de la Recuperación, se elabora
resultados	Académica	un acta y se entrega a la coordinación y a la
resuitados		dirección.

## 19 DUPLICADO DE CERTIFICADOS, GRADOS Y TÍTULOS

## Requisitos:

- Solicitud presentada por el interesado requiriendo duplicado de certificado, grados o título.
- 2. Dos fotografías
- 3. Copia de denuncia policial de pérdida o el certificado, o diploma de grado o titulación deteriorado.
- 4. No tener deudas económicas o de materiales, equipos o bibliografía pendientes con el Instituto.

Costo del procedimiento: S/1160.00

Actividad	Responsable	Descripción de la actividad				
Presentación de solicitud	Interesado	Secretaría Académica revisa el cumplimiento de los requisitos				
Verificación del registro correspondiente	Secretaria Académica	Secretaría Académica confirma el registro de los originales de certificados, grado o títulos emitidos en nombre del interesado, así como las actas correspondientes.				
Emisión y tramitación del duplicado	Secretaria Académica	La Secretaría Académica tramita la emisión del título de profesional técnico, elaborando el duplicado del certificado, grado de bachiller técnico o diploma de título profesional técnico, el cual se remite a la Dirección General, conjuntamente con el Acta de titulación, para tramitar la expedición del duplicado correspondiente.				
Firmado del duplicado	Dirección General	El Director General firma y sella el duplicado del diploma de bachiller técnico o profesional técnico y solicita al Ministerio de Educación su registro. Si se trata de un certificado, es firmado por el director y entregado al interesado.				

Entrega del duplicado	Secretaria Académica	Es entregado el duplicado al interesado una		
		vez que sea remitido por el Ministerio de		
		Educación.		

**Plazo:** El plazo de respuesta es de diez días más el tiempo que demore el Ministerio de Educación en el registro del duplicado del grado de bachiller técnico o profesional técnico.